

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES**

Paseo de la Castellana, 19  
28046 - MADRID



Madrid, 27 de septiembre de 2005

**Ref.: SURFUP, SICAV, S.A.**

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.4 del Reglamento de IIC aprobado por Real Decreto 1393/1990, procedemos a comunicarles el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la SICAV de referencia:

Como consecuencia de las actuaciones de inspección llevadas a cabo frente a la Sociedad SURFUP, SICAV, S.A., por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1999, la D.R.I. de la D.E. de Madrid de la AEAT ha practicado LIQUIDACIÓN PROVISIONAL por un importe total (cuota más intereses) de **cuatrocientos veintisiete mil novecientos veintisiete con sesenta y seis euros (427.927,66 euros)**, habiéndose interpuesto por la Sociedad la correspondiente reclamación económico-administrativa. A los efectos de solicitar la suspensión de la ejecución de la liquidación, mediante la presentación de la garantía pertinente, la Sociedad ha firmado una póliza de contra-garantía con la entidad "CREDIT SUISSE, Sucursal en España".

Los Auditores Externos de la Compañía están valorando la necesidad de dotar la oportuna provisión por el importe de la liquidación referida.

Sin otro particular,

Credit Suisse Gestión, SGIIC, S.A.

p.p.

Dña. Marisa Gómez García

D. Miguel Angel Vaquero Pérez